



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de marzo de 1987

Núm. 56

INDICE

Núms.		Páginas
MOCION DE CENSURA		
082/000001	Moción de censura del Gobierno presidido por don Felipe González Márquez, que incluye como candidato a la Presidencia del Gobierno a don Antonio Hernández Mancha, presentada por don Juan Ramón Calero Rodríguez y cincuenta Diputados más	2938
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000018	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Partido Liberal, sobre remisión trimestral por el Gobierno a la Comisión de Política Social y de Empleo de relación de los concursos periódicos que se celebren sobre adquisiciones de kits de diagnóstico y aparatos complementarios para la práctica del test del SIDA	2939
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000210	Pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL), sobre documento-base para una adaptación del REF de Canarias remitido por el Parlamento de Canarias	2940
181/000211	Pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL), sobre solución para el problema de las llamadas «barreras técnicas» a que están sometidas las importaciones en Canarias	2940
181/000212	Pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL), sobre establecimiento en Canarias de una zona libre bancaria	2941
181/000213	Pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL), sobre estado actual de tramitación del anteproyecto de ley sobre exención en Canarias del ITE de operaciones financieras y de seguro	2941
181/000214	Pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL), sobre regulación de un nuevo sistema para el fondo de previsión para inversiones en Canarias	2942

MOCION DE CENSURA

082/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite la moción de censura del Gobierno presidido por don Felipe González Márquez, que incluye como candidato a la Presidencia del Gobierno a don Antonio Hernández Mancha, presentada por don Juan Ramón Calero Rodríguez y cincuenta Diputados más.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Ramón Calero Rodríguez, Diputado y portavoz del Grupo de Coalición Popular, y 51 Diputados más del mismo Grupo, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 114 de la Constitución española y en los artículos 175 a 179 del Reglamento del Congreso de los Diputados, por medio del presente escrito, y para que el Congreso exija la responsabilidad política del Gobierno, interponemos moción de censura fundamentando la presente moción en los siguientes motivos:

1. Deficiente funcionamiento de los servicios del Estado: Para toda la sociedad española es ya notorio que el Estado dirigido por el actual Gobierno no está asumiendo con eficacia la prestación de los servicios de su competencia. Ha faltado previsión y no se ha sabido afrontar la mayor exigencia social de calidad. Y así, la sanidad española, en aquellas regiones cuyas competencias no están transferidas, se encuentra en situación caótica. Es un desastre la asistencia hospitalaria y en ambulatorio. Los enfermos tienen que soportar colas, incomodidades y falta de atención, que en ningún caso son debidas a la calidad de los profesionales, sino a la mala gestión de los órganos administrativos encargados de esta actividad. Similar situación atraviesa el servicio de la Justicia, en el que las medidas adoptadas no han servido para agilizar los procesos y evitar los retrasos y las acumulaciones masivas.

En cuanto a la educación, se carece por completo de una orientación clara y eficaz, y de este modo tanto la enseñanza universitaria como la EGB, la enseñanza profesional y el BUP, se encuentran en una situación de completo desorden, sin que las medidas parciales sirvan para paliar la falta de orientación y la eficacia del servicio.

2. Ineficaz gestión económica: Las directrices económicas del Gobierno de la nación no han servido para solucionar la mayor parte de los problemas económicos de los españoles. Se ha incrementado desmesuradamente el gasto público y la presión fiscal, sin que los españoles reciban a cambio mejores servicios. Por sí solas las medi-

das anti-inflacionistas no compensan la incapacidad del sistema para crear puestos de trabajo, ni el incremento dramático del paro, con porcentajes superiores al 21 por ciento y con una cifra total cercana a los 3 millones de parados, que no sólo es el porcentaje más elevado de Europa Occidental, sino que también ha abocado dramáticamente a muchas familias españolas a la miseria y a la desesperación. Por otra parte, el Gobierno carece de criterios eficaces para adaptar los niveles de competitividad de nuestro sistema productivo a los que están vigentes en la Comunidad Económica Europea, lo que perfila un horizonte económico difícil para nuestras empresas.

3. Ineficacia e inadecuación en la Administración Central: El Gobierno de la Nación no ha afrontado con seriedad la necesaria reforma de la Administración, para adaptarla a las exigencias del sistema de las Autonomías. Se practica el gigantismo sin límites de la Administración Central y se intenta mantener paralelamente una gran Administración Central que conviva con otras Administraciones autonómicas, aparentando ignorar que el pueblo español optó por la descentralización y por ende por la reducción de la Administración Central al aprobar la Constitución de 1978. Por lo demás, no están suficientemente objetivados los criterios que determinan la carrera profesional de los funcionarios, siendo excesivo el número de designados y de personal eventual que ocupan puestos que podrían ser asumidos por funcionarios de carrera.

4. La errática política exterior y de defensa: El Gobierno de la Nación en materia de política exterior y de defensa es esclavo de su propia propaganda ideológica, que le conduce a una actitud oscilante entre la defensa de los intereses de España y las exigencias de unas declaraciones neutralistas y tercermundistas efectuadas por los dirigentes del Partido que le sostiene de una forma vacua y para la galería. No se afrontan con sentido práctico y con conciencia de nuestra situación geopolítica la solución de los problemas que en el ámbito internacional tiene España, ni se exponen con claridad a la opinión pública los verdaderos costes de la defensa nacional que sería necesario afrontar si se continuara en el mantenimiento de tesis propagandísticas.

5. Actitud hegemónica e intervencionista del Estado: El Gobierno de la Nación ha impulsado una política dirigista e intervencionista, inmiscuyéndose en ámbitos de actuación que deberían estar reservados a la espontaneidad de la sociedad. Los medios de comunicación estatales no están al servicio de la sociedad, no son reflejo del pluralismo social, sino que están al servicio del Partido del Gobierno, no reflejando más que aquello que al mismo interesa.

6. Ausencia de cauces de diálogo: La falta de soluciones del Gobierno de la Nación a los problemas de la sociedad española ha creado un clima generalizado de confusión e incertidumbre. Muchos sectores del pueblo español se encuentran inmersos en la más absoluta inseguridad sobre su futuro. Ni los mineros, ni los agricultores, ni los médicos, ni los estudiantes, ni muchos más grupos

sociales saben cuál va a ser su futuro personal y profesional. La carencia de criterios y de orientaciones del Gobierno de la Nación sobre los problemas que atenazan a muchos españoles ha ido transformando progresivamente la confusión en crispación y las actitudes de indignación y enfado han ido llenando las calles españolas de manifestaciones reivindicativas, al no encontrar en las autoridades competentes cauces serios de diálogo y compromiso político.

Por todo lo expuesto, y acompañando a este escrito la expresa aceptación como candidato a la Presidencia del Gobierno del excelentísimo señor don Antonio Hernández Mancha, es por lo que solicitamos de la Mesa del Congreso de los Diputados que admita este escrito para que, por el Congreso, se pueda exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción de una moción de censura.

Madrid, 23 de marzo de 1987.—**Jesús Alzpún Tuero, César Aja Mariño, Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Mario de Amilivia González, José María Aznar López, Felipe Benítez Barrueco, Jesús Busto Salgado, Juan Ramón Calero Rodríguez, Felipe Camisón Asensio, José Cañellas Fons, Antonio Luis Cárcelos Nieto, Antonio Carro Martínez, José Cholbi Diego, Gabriel Díaz Berbel, Alberto Durán Núñez, Manuel Eiris Cabeza, Gabriel Elorriaga Fer-**

nández, José María Escuin Monfort, Juan Manuel Fabra Vallés, Manuel Fraga Iribarne, Elena García Botín, Arturo García-Tizón y López, Ignacio Gil Lázaro, Iñigo Herrera Martínez-Campos, Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, César Huidobro Díez, Nefalí Isasi Gómez, Pilar Izquierdo Arija, Diego Jordano Salinas, Alvaro de Lapuerta Quintero, Santiago López Valdivielso, Juan José Lucas Jiménez, José Ignacio Llorens Torres, Adriano Marqués de Magallanes, José Enrique Martínez del Río, Luis Fernando Medrano y Blasco, Ricardo Mena-Bernal Romero, Alvaro Molina Fernández-Miranda, Paulino Montesdeoca Sánchez, Juan Antonio Montesinos García, Alfonso Osorio García, José Joaquín Peñarrubia Agius, Miguel Angel Planas Segurado, Magin Pont Mestres, Ramón Rabanera Rívacoba, Luis Jacinto Ramallo García, Miguel Ramírez González, Enrique Ramón Fajarnés, Rodrigo de Rato Figaredo, Francisco Rausell Ruiz, Sinfiriano Rebollo Macías, Manuel Renedo Omaechevarría, Juan Angel del Rey Castellanos, Gonzalo Robles Orozco, José Manuel Romay Beccaria, Luisa Fernanda Rudi Ubeda, José Isidoro Ruiz Ruiz, José Luis Sánchez Usero, Angel Sanchis Perales, Jesús Sancho Rof, Joaquín Sisó Cruellas, Isabel Tocino Biscarolasaga, José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Isabel Ugalde Ruiz de Assín, Juan Luis de la Vallina Velarde, José Antonio Vázquez Calviño y Celia Villalobos Talero.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000018

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000018.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Partido Liberal.

Remisión trimestral por el Gobierno a la Comisión de Política Social y de Empleo de relación de los concursos periódicos que se celebren sobre adquisiciones de kits de diagnóstico y aparatos complementarios para la práctica de test del SIDA.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley para su tramitación en la Comisión de Política Social y Empleo.

La Agrupación Parlamentaria Partido Liberal ha tenido conocimiento de que se va a proceder a la convocatoria de un concurso público para la adquisición de kits de

diagnóstico y aparatos complementarios para la práctica del test del SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida).

Por la importancia social y económica de este tema se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Gobierno remitirá trimestralmente a la Comisión

de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados en relación de los concursos periódicos que se celebren sobre adquisiciones de kits de diagnóstico y aparatos complementarios para la práctica del test del SIDA, con explicación sucinta de las razones de adquisición concreta.»

Madrid, 23 de marzo de 1987.—El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del PL.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000210

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000210.

Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel (A. PL).

Documento-base para una adaptación del Ref de Canarias remitido por el Parlamento de Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado por Las Palmas, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas con respuesta oral a la Comisión de Economía y Hacienda, coincidiendo con la comparecencia del Secretario de Estado.

¿Ha recibido el Gobierno el documento-base para una adaptación del REF de Canarias remitido por el Parlamento de Canarias? ¿Cuál ha sido la primera reacción en el Ministerio de Economía y Hacienda? ¿Qué calendario prevé el Gobierno sobre esa adaptación del REF?

Madrid, 23 de marzo de 1987.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**.

181/000211

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del Asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000211.

Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel (A. PL).

Solución para el problema de las llamadas «barreras técnicas» a que están sometidas las importaciones en Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado por Las Palmas, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta con respuesta oral a la Comisión de Economía y Hacienda, coincidiendo con la comparecencia del Secretario de Estado.

¿Cuál es en opinión del Secretario de Estado la mejor solución para el problema de las llamadas «Barreras técnicas» a que están sometidas las importaciones en Canarias?

Madrid, 23 de marzo de 1987.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**.

181/000212

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del Asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000212.

Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel (A. PL).

Establecimiento en Canarias de una zona libre bancaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado por Las Palmas, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta con respuesta oral a la Comisión de Economía y Hacienda, coincidiendo con la comparecencia del Secretario de Estado.

¿Ha abandonado el Gobierno definitivamente la posibilidad de establecer en Canarias una zona libre canaria?

Madrid, 23 de marzo de 1987.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**.

181/000213

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del Asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000213.

Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel (A. PL).

Estado actual de tramitación del anteproyecto de Ley sobre exención en Canarias del ITE de operaciones financieras y de seguro.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado por Las Palmas, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal (Grupo Mixto) del Congreso, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta con respuesta oral a la Comisión de Economía y Hacienda (coincidiendo con la comparecencia del Secretario de Estado).

¿Cuál es el estado actual de tramitación del anteproyecto de Ley del Gobierno, cuya remisión fue acordada por esta Comisión sobre exención del ITE en Canarias de operaciones financieras y de seguro?

Madrid, 23 de marzo de 1987.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.**

181/000214

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del Asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000214.

Autor: Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel (A. PL).

Regulación de un nuevo sistema para el Fondo de previsión para inversiones en Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado por Las Palmas, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta con respuesta oral a la Comisión de Economía y Hacienda, coincidiendo con la comparecencia del Secretario de Estado.

¿Piensa el Gobierno regular y con qué criterios, un nuevo sistema para el Fondo de Previsión para inversiones en Canarias?

Madrid, 23 de marzo de 1987.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961